



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0359

“Por medio del cual se traslada a un Docente de aula por su condición de seguridad mediante Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Bolívar y el MUNICIPIO DE MONTERIA

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales y

CONSIDERANDO

Que la Docente de aula **MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.884.333**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de Docente de Aula en la INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA/SEDE - CENTRO EDUCATIVO EL SINAI del municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA - Bolívar solicitó traslado al MUNICIPIO DE MONTERIA por su condición de seguridad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 1075 de 2015 que estableció los criterios para los traslados por necesidad de servicio.

Que una vez agotado el procedimiento establecido por el Decreto 1075 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 8105 del 10 septiembre de 2025, por la cual ordena a la Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE MONTERIA adelantar los trámites administrativos para la reubicación en dicha entidad de la docente **MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ**, en el mismo cargo.

Que, en cumplimiento a la orden impartida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Departamento de Bolívar y el MUNICIPIO DE MONTERIA, entidades territoriales certificadas en educación, por medio de sus secretarios de Educación firmaron Convenio Interadministrativo No. 0048 del 28 de noviembre de 2025 por el cual dan aprobación a la solicitud de traslado de la docente de aula arriba indicada, convenio que hace parte integral del presente acto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar por condición de seguridad, sin solución de continuidad a **MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.884.333**, grado **3AM** en el escalafón docente, regido por el Decreto 1278 de 2002, perteneciente a la Planta docente del Departamento de Bolívar en el cargo de Docente de Aula Nivel PRIMARIA Área PRIMARIA en la **INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA/SEDE - CENTRO EDUCATIVO EL SINAI** del municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA -Bolívar, al mismo cargo a la planta global de personal docente del MUNICIPIO DE MONTERIA.

ARTICULO SEGUNDO: La Docente de aula **MARCO ANTONIO MARTINEZ DIAZ**, deberá tomar posesión del cargo de Docente de Aula, acreditando los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El Docente de Aula se trasladada al MUNICIPIO DE MONTERIA deberá remitir copia del acta de posesión a la oficina de Dirección Administrativa de Establecimientos Educativos de la secretaria de Educación del Departamento de Bolívar para efectos de exclusión de la nómina de pago desde la fecha de posesión y demás novedades administrativas

ARTICULO CUARTO: Declarar la vacante definitiva del empleo **Docente de Aula Nivel PRIMARIA Área PRIMARIA** en la **INSTITUCION EDUCATIVA PLACIDO RETAMOZA/SEDE - CENTRO EDUCATIVO EL SINAI** del municipio de SAN JACINTO DEL CAUCA -Bolívar, a partir de la incorporación definitiva del docente de aula a la planta de cargos del MUNICIPIO DE MONTERIA.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos de Humano y Planta de Cargos de la Secretaria de Educación de Bolívar, archívese copia de la presente la Resolución en la historia laboral de la Docente de Aula trasladada y envíese copia a la Secretaria de Educación del MUNICIPIO DE MONTERIA.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a los correos electrónicos: marcosmd2929@gmail.com

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, Bolívar a los 06 dias del mes de febrero de 2026

CRIJULIETH RAMOS GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Vanesa De La Cruz Polo
Vo.Bo.: Yina Palomino Estrada
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefa Oficina Asesora Jurídica
Directora Administrativa Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E) Planta de Personal